

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO A/055/18 por el que se da a conocer el domicilio de diversas unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/055/18

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ALBERTO ELÍAS BELTRÁN, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia de la o el Titular de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9, 10 y 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 3, 5, 10, 11 y 137 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que en términos de los artículos 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 de su Reglamento, el Procurador determinará la organización y funcionamiento de la Institución y expedirá los acuerdos, circulares, instructivos, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para su mejor funcionamiento;

Que el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece que el Procurador General de la República será suplido en su ausencia por los subprocuradores en los términos que disponga el Reglamento de la Ley;

Que el artículo 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece que durante las ausencias del Procurador General de la República el despacho y resolución de los asuntos estarán a cargo, en primera instancia, por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, y

Que es necesario hacer del conocimiento de la población en general el nuevo domicilio de diversas unidades administrativas y órganos desconcentrados que integran la Procuraduría General de la República, así como ratificar el domicilio de otras con el fin de brindar un mejor servicio al público, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente instrumento tiene por objeto informar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los organismos autónomos, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, los poderes Legislativo y Judicial tanto de la Federación como de las entidades federativas y la población en general, los domicilios de diversas unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República para todos los efectos legales y administrativos procedentes, las actividades y la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos; así como cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, solicitudes de informes y documentos, y medios de impugnación.

SEGUNDO. Para todos los efectos a los que hace referencia el artículo primero, las unidades administrativas que se enlistan a continuación, a partir del 18 de julio de 2018, tendrán como domicilio el ubicado en **Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.**

- I. La Oficina del Procurador General de la República.
- II. La Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, así como las unidades administrativas siguientes:
 1. La Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías;
 2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos;
 3. La Dirección General de Constitucionalidad;
 4. La Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad;
 5. La Dirección General de Procedimientos Internacionales;
 6. La Dirección General de Cooperación Internacional, y
 7. La Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero o en los que se encuentren involucrados Diplomáticos, Cónsules Generales o Miembros de Organismos Internacionales acreditados en México.

- III. La Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, así como las unidades administrativas siguientes:
1. La Coordinación de Supervisión y Control Regional;
 2. La Dirección General de Control de Averiguaciones Previas;
 3. La Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, y
 4. La Dirección General de Control de Juicios de Amparo.
- IV. La Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, así como las unidades administrativas siguientes:
1. La Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial;
 2. La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros;
 3. La Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales;
 4. La Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales;
 5. La Coordinación General de Investigación, y
 6. La Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura.
- V. La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, así como las unidades administrativas siguientes:
1. La Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos;
 2. La Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección;
 3. La Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad;
 4. La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
 5. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión;
 6. La Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada;
 7. La Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas;
 8. La Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia;
 9. La Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes;
 10. La Unidad de Igualdad de Género, y
 11. La Oficina de Investigación Caso Iguala.
- VI. La Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, así como las unidades administrativas siguientes:
1. La Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional, y
 2. La Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos.
- VII. La Unidad Especializada en Análisis Financiero.
- VIII. La Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental.
- IX. El Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

TERCERO. Para todos los efectos a los que hace referencia el artículo primero, a partir del 03 de septiembre de 2018, tendrán como domicilio el ubicado en **Calle Privada de Río Pilcomayo, Número 169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, Ciudad de México**, las siguientes unidades administrativas:

- I. La Oficialía Mayor, así como:
1. La Dirección General de Programación y Presupuesto;
 2. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;

3. La Dirección General de Seguridad Institucional;
 4. La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
 5. La Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, y
 6. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización.
- II. La Dirección General de Formación Profesional.
- III. La Dirección General del Servicio de Carrera.
- IV. El Órgano Auxiliar de Instrucción.

CUARTO. Para todos los efectos a los que hace referencia el artículo primero, a partir del 03 de septiembre de 2018, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final tendrá como domicilio el ubicado en **Calle Dr. Enrique González Martínez, Número 96, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, Ciudad de México.**

QUINTO. Para todos los efectos a los que hace referencia el artículo primero, a partir del 03 de septiembre de 2018, la Dirección General de Comunicación Social tendrá como domicilio el ubicado en **Avenida Insurgentes Centro, Número 16, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.**

SEXTO. Para todos los efectos a los que hace referencia el artículo primero, se ratifican los domicilios de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que a continuación se enlistan:

- A.** En **Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México**, se encuentra la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, así como las unidades administrativas siguientes:
- I. La Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud;
 - II. La Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas;
 - III. La Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda;
 - IV. La Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro;
 - V. La Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, y
 - VI. La Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada.
- B.** En **Avenida Paseo de la Reforma, Número 72, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México**, se encuentran las unidades administrativas siguientes:
- I. La Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos;
 - II. La Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en materia de Delincuencia Organizada, y
 - III. La Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada.
- C.** En **Boulevard Adolfo López Mateos, Número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, Ciudad de México**, se encuentra la Visitaduría General, así como las unidades administrativas siguientes:
- I. La Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica;
 - II. La Dirección General de Asuntos Internos;
 - III. La Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución;
 - IV. La Dirección General de Procedimientos de Remoción, y
 - V. La Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución.
- D.** En **Boulevard Adolfo López Mateos, Número 2836, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, Ciudad de México**, se encuentra la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como las unidades administrativas siguientes:
- I. La Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales;

- II. La Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales, y
- III. La Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.
- E. En **Avenida Río Consulado, Número 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06450, Ciudad de México**, se encuentra la Coordinación General de Servicios Periciales, así como las unidades administrativas siguientes:
 - I. La Dirección General de Especialidades Periciales Documentales;
 - II. La Dirección General de Especialidades Médico Forenses;
 - III. La Dirección General de Ingenierías Forenses, y
 - IV. La Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
- F. En **Avenida Fray Servando Teresa de Mier, Número 81, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México**, se encuentran la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia.
- G. En **Avenida Río Consulado, Número 721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06450, Ciudad de México**, se encuentra la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control.
- H. En **Avenida Fuerza Aérea Mexicana, Puerta 9, Zona "D", Hangar número 5, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Ciudad de México**, se encuentra la Dirección General de Servicios Aéreos.
- I. En **Calle Xóchitl, Número 38, Pueblo San Pablo Tepetlapa, Delegación Coyoacán, Código Postal 04640, Ciudad de México**, se encuentra el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.
- J. En **Calle Río Amazonas, Número 43, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México**, se encuentra el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- K. En **Avenida Circunvalación, número 353, esquina Vía Morelos, Colonia Santa Clara Coatitla, Código Postal 55547, Ecatepec de Morelos, Estado de México**, se encuentra el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial.
- L. En **Avenida Casa de la Moneda, Número 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México**, se encuentra la Agencia de Investigación Criminal, así como las unidades administrativas siguientes:
 - I. La Policía Federal Ministerial;
 - II. La Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales;
 - III. La Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas;
 - IV. La Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos;
 - V. La Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL;
 - VI. La Dirección General del Centro de Comunicaciones;
 - VII. La Dirección General de Apoyo Técnico y Logístico;
 - VIII. La Unidad de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones Tecnológicas,
 - IX. La Unidad para el Combate al Delito de Secuestro, y
 - X. La Oficina Nacional de Políticas de Drogas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo A/080/17, por el que se reanudan labores en diversas unidades administrativas de la Procuraduría General de la República y se señalan sus domicilios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2017.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2018.- En suplencia de la o el Titular de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 137 de su Reglamento, el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, **Alberto Elías Beltrán.-** Rúbrica.